Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

COMITÈ DE EVALUACION
Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "ADQUISICION DE TINTAS, CINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS"

En la cuidad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de abril del año dos mil once, siendo las nueve horas, en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del comité de evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 152 de fecha 06/03/08: integrado por el Gerente Administrativo, Ing. Civil Cesar Cantero, el Gerente Financiero, Lic. Javier Palacios, El Jefe de Control y Seguimiento, C.P. José Santander y el Director del Departamento de Contrataciones C.P. Derlis Florentin, para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, correspondiente al llamado Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2011 Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Tintas, Cintas y Tóner para Impresoras y Fotocopiadoras".

Según el Acta de Apertura Sesión Publica Virtual Subasta ID Nº 213.736 de fecha 08 de abril de 2011 remitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: Mega Service S.R.L; Multimerc de Guido Antero Núñez Fleitas; Hadami S.A; Distribuidora Lipar de Ulises Gustavo Levrand; Mecanismo y Negociaciones Varias SRL (Meneva SRL); Data Systems S.A.E.C.A; Master Soft Paraguay SRL; Office Compu S.A.

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro Comparativo de Ofertas:

Item	Descripción	Hadami SA	Data Systems SAECA	Multimerc (Guido A. Nuñez F)	Mega Service SRL	Distribuidora Lipar (Ulises)	Master Soft Paraguay SRL	Office Compu SA	Meneva SRL
1	Tóner p/ impresora laser HP1022 Cod. 12a	35.565.200	n/c	30.500.000	35.700.000	36.400.000	**29.962.800**	n/c	35.390.000
2	Tóner p/ impresora Canon 3460 Cod. 310/710	**15.569.000**	20.000.000	31.000.000	30.800.000	n/c	n/c	n/c	n/c
3	Tóner p/ impresora Canon 3250 Cod. 313	**43.509.400**	45.000.000	97.500.000	83.300.000	n/c	n/c	n/c	n/c
4	Cinta p/ impresora Epson FX 2180/2070	n/c	n/c	6.200.000	5.534.000	7.020.000	**5.312.160**	n/c	6.199.000
5	Cinta p/ impresora Epson LX300	n/c	n/c	2.790.000	**2.689.000**	3.150.000	2.934.750	n/c	2.986.000
6	Cartucho para Impresora HP D1360 Cod. 21/22	n/c	n/c	**252.000**	582.120	279.000	439.632	n/c	279.720
7	Cartucho para Impresora HP 840c	n/c	n/c	**438.000**	1.000.000	474.000	885.456	n/c	563.220
8	Tóner p/ impresora Laser Jet 4250 cod. 42ª	12.357.675	n/c	11.600.000	11.690.000	**11.400.000**	11.690.625	n/c	11.880.000
9	Tóner p/ impresora Lexmark 7200 cod. 70	n/c	n/c	**1.750.000**	2.0580.000	n/c	n/c	2.199.000	n/c
10	Tóner p/ impresora Lexmark T642 cod. 640185L	41.069.380	n/c	**29.999.500**	40.385.000	38.900.000	**19.799.040**	29.500.000	n/c
11	Tóner p/ impresora Lexmark E120 cod. 12035SA	46.794.000	n/c	**40.620.000**	50.000.000	46.800.000	58.868.720	40.670.000	n/c
12	Tóner p/ fotocopiadora Kyocera KM 2550	n/c	n/c	**1.560.000**	1.656.000	1.575.000	n/c	n/c	2.419.200
13	Tóner p/ fotocopiadora Canon iR 1018j	**2.909.907**	3.240.000	4.680.000	3.888.000	n/c	3.470.616	n/c	n/c

Según El Acta de Sesion Publica Virtual en su apartado Ítems Ganados por proveedor cita los siguientes:

- **Ulises Gustavo Levrand:** En *el **Ítem 8** – Tóner p/ impresora HP Laser Jet 4250 cod. 42ª.*
- **Master Soft Paraguay SRL :** *En los **Ítems :***
  - ***1 –** Tóner p/ impresora laser HP1022 Cod. 12ª*
  - ***4 –** Cinta p/ impresora Epson FX 2180/2070.*
  - ***10 –** Tóner p/ impresora* Lexmark T642 cod. 640185L
- **Mega Service SRL:** En *los **Ítem 5** – Cinta p/ impresora Epson LX300.*
- **Hadami S.A:** *En los **Ítems:***
  - ***2 –** Tóne r p/ impresora Canon 3460 Cod. 310/710.*
  - ***3** – Tóner p/ impresora Canon 3250 Cod. 313.*
  - ***13** –Tóner p/ fotocopiadora Canon iR 1018j.*
- **Guido Antero Núñez Fleitas "Multimerc":** En *los **Ítems:***
  - ***6** –* Cartucho para Impresora HP D1360 Cod. 21/22
  - ***7** –* Cartucho para Impresora HP 840c.
  - ***9** –* Tóner p/ impresora Lexmark 7200 cod. 70
  - ***11** –* Tóner p/ impresora Lexmark E120 cod. 12035SA
  - ***12** –* Tóner p/ fotocopiadora Kyocera KM 2550.

....//

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. José R. Santander

Beatriz Britez
Jefe Cobro Judicial
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Javier Palacios Silva
Gerencia de Finanzas

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

La Comisión de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 11º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, procede al estudio y análisis de las ofertas y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Seguidamente se procede a verificar las documentaciones sustanciales que componen las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y se concluye que:

1.- El formulario de Oferta y el formulario de lista de propuesta de precios de los oferentes: *Distribuidora Lipar de Ulises Gustavo Levrand; Mega Service S.R.L; Hadami S.A; Multimerc de Guido Antero Núñez Fleitas* están debidamente completados y firmados.

La Comisión de Evaluación Observó que la empresa Master Soft Paraguay SRL no presento la oferta en *el Ítem 10 -Tóner p/ impresora* Lexmark T642 cod. 640185L. *Pero si para los ítems 1 y 4. Como se solicita en al Anexo II – "Documentos Sustanciales".*

2.- Las garantías de Mantenimiento de Ofertas están debidamente extendidas a favor del CAH.-
3.- Todos los oferentes presentan la Constancia de inscripción en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE).en estado activo.

Se verifico todas las documentaciones referente a lo establecido el al Anexo III Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior, constatándose que las siguientes empresas no presentaron su Balance del Ejercicio 2010: **Ulises Gustavo Levrand; Master Soft Paraguay SRL; Mega Service Srl;** teniendo en cuenta que dichas documentaciones son de carácter formal y no sustancial al momento de la presentación de las ofertas según lo establece el art. 59 del Decreto Nº21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Se verifico, en el análisis de las documentaciones que respecta al Anexo II en su punto *2.13 – "Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertadas. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, emitida cuando menos dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de presentación de ofertas. Si el documento fuera emitido por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Además en el documento se declara lo siguiente:*

a. Que el oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que está debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta. Que el oferente esta debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer y respaldar posteriormente los bienes ofertados, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay, donde se podrá realizar el reclamo de la Garantía de los bienes."

A criterio de esta comisión la intesion del párrafo anterior es demostrar que los bienes ofertados son originales y que cuentan con la garantía suficiente.

Tras dicha verificación se constato lo siguiente:

- **Ulises Gustavo Levrand:** *Mejor Oferta en el **Ítem 8** – Tóner p/ impresora HP Laser Jet 4250 cod. 42ª*: no se observo la autorización del fabricante.
- **Mega Service SRL:** *Mejor Oferta en el **Ítem 5** – Cinta p/ impresora Epson LX300*: presento autorización del la empresa Sol Control SRL como Distribuidor de los productos marca Epson en Paraguay. no se observo la autorización del fabricante para el distribuidor Sol Control SRL.
- **Master Soft :** *Mejor Oferta en los **Ítem 1-** Tóner p/ impresora laser HP1022 Cod. 12ª y el **Ítem 4 –** Cinta p/ impresora Epson FX 2180/2070 :*
  - Item 1: Autorización del Distribuidor ***SED Internacional*** para la venta de los productos marca Hewlett Packard y la constancia de ***Hewlett Packard Company*** hacia Sed Internacional de que es Distribuidor Autorizado y habilitado para designar otros distribuidores para los productos marca Hewlett Packard.
  - Item 4: Autorización del Distribuidor ***SCANSOURCE LATIN AMERICA*** para la venta de los productos marca Epson y la constancia de ***Epson Latin America INC.*** hacia *Scansource Latin America* de que es Distribuidor Autorizado y habilitado para designar otros distribuidores para los productos marca Epson.
- **Hadami S.A:** *Mejor Oferta en los **Ítem 2** - Tóner p/ impresora Canon 3460 Cod. 310/710; el **Ítem 3** – Tóner p/ impresora Canon 3250 Cod. 313 y el **Ítem 13** – Tóner p/ fotocopiadora Canon iR 1018j:* presento autorización del la empresa DATA TECH INC. Como Distribuidor Autorizado de productos de la marca Canon. no se observo la autorización del fabricante para el distribuidor DATA TECH INC.
- **Guido Antero Núñez Fleitas "Multimerc":** *Mejor Oferta en los **Ítem 6*** - Cartucho para Impresora HP D1360 Cod. 21/22; *el **Ítem 7*** – Cartucho para Impresora HP 840c; *el **Ítem 9*** – Tóner p/ impresora Lexmark 7200 cod. 70; ***Ítem 11*** – Tóner p/ impresora Lexmark E120 cod. 12035SA; ***Ítem 12*** – Tóner p/ fotocopiadora Kyocera KM 2550:

....//

C.P. Denis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. José R. Santander

Lic. Javier Palacios Sil
Gerencia de Finanzas

Abog. Norma Beatriz Brítez
Jefe Contr. Judicial
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

- Ítems 6 y 7 : Presento autorización del la empresa RIGSTAR S.A. como Distribuidor Autorizado de productos marca Hewlett Packard, no se observo la autorización del fabricante para el distribuidor RIGSTAR S.A.
- Ítems 9 y 11 : no se observo la autorización del fabricante.

Por lo tanto, la Comisión de Evaluación en función a sus atribuciones procede a:

1- Solicitar a la empresa **Office Compu S.A**. con el segundo mejor precio según el acta de sesión pública virtual que presente su oferta por el *el Ítem 10 - Tóner p/ impresora* Lexmark T642 cod. 640185L.
2- Solicitar a las empresas **Ulises Gustavo Levrand; Master Soft; Mega Service Srl** que remitan el balance General y estados de Resultados del Ejercicio 2010 y si no las tuviere, las justificaciones necesarias para proceder conforme al punto 2.7. del anexo II - "Documentos Adicionales"
3- *Solicitar a las siguientes empresas las constancias del fabricante conforme al punto* 2.13 del Anexo II *del Pliego de Bases y Condiciones :*
   - **Ulises Gustavo Levrand :** Autorización del fabricante Marca Hewlett Packard.
   - **Mega Service SRL:** autorización del fabricante marca Epson para el distribuidor Sol Control SRL.
   - **Hadami S.A:** autorización del fabricante marca Canon para el distribuidor DATA TECH INC.
   - **Guido Antero Núñez Fleitas "Multimerc":** Autorización del fabricante marca Hewlett Packard para el distribuidor RIGSTAR S.A. y la autorización del Fabricante Marca Lexmark.

Se declara un cuarto intermedio para solicitar, nota mediante, los puntos que anteceden siendo las 12:30 horas

El día tres de mayo del 2011 siendo las diez horas se reanuda la reunión del comité de evaluación, con la presencia del la representante de Asesoría Jurídica del CAH Abog. Norma Britez, con las contestaciones a las solicitudes hechas.

Se procede a realizar las verificaciones con las documentaciones correspondientes al Balance General y se concluye que:

4.- Los oferentes : *Distribuidora Lipar de Ulises Gustavo Levrand; Mega Service S.R.L; Hadami S.A; Multimerc de Guido Antero Núñez Fleitas* cumplen con los requisitos establecidos en el Anexo III. Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación. Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior, referido a lo siguiente:
a) Capacidad Financiera: liquidez, endeudamiento y rentabilidad.
b) Experiencia y Capacidad Técnica: antigüedad mínima de 3 años en el mercado y contratos ejecutados igual o superior al 50% del monto total ofertado.

La empresa Office Compu no presento su balance 2010, siendo este documento de carácter formal pero indispensable para poder realizar las evaluaciones referidas al Anexo III – Criterios de Evaluacion.

Se procede a cotejar las documentaciones solicitadas anteriormente respecto a la autorización del Fabricante de las empresas y se resumen de la siguiente manera:

- **Office Compu S.A**.: Presento autorización del la empresa **PS Line S.A.** como Distribuidor Autorizado de productos marca Lexmark y la certificación del fabricante ***Lexmark International de Chile Ltda.*** para la empresa **PS Line S.A.** como Distribuidor Autorizado de productos marca Lexmark.
- **Ulises Gustavo Levrand :** Presento autorización del la empresa **RIGSTAR S.A.** como Distribuidor Autorizado de productos marca Hewlett Packard, esta a su vez la autorización de ***ABBOUD TRADING & AFFILIATES CORPORATION*** y la certificación del fabricante ***Hewlett Packard Company*** para la empresa ABBOUD TRADING & AFFILIATES CORPORATION como Distribuidor Autorizado de productos marca Hewlett Packard.
- **Mega Service SRL:** Presento la Certificación de Epson Argentina SRL de que Sol Control SRL es Distribuidor Autorizado para la marca Epson en Paraguay.
- **Guido Antero Núñez Fleitas "Multimerc":** Presento autorización del la empresa **RIGSTAR S.A.** como Distribuidor Autorizado de productos marca Hewlett Packard, esta a su vez la autorización de ***ABBOUD TRADING & AFFILIATES CORPORATION*** y la certificación del fabricante ***Hewlett Packard Company*** para la empresa ABBOUD TRADING & AFFILIATES CORPORATION como Distribuidor Autorizado de productos marca Hewlett Packard.

...//

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. José R. Santander

Abog. Norma Beatriz Britez
Jefe Jurídica
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Javier Palacios Silva
Gerente de Finanzas

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

- Presento autorización del la empresa **RIGSTAR S.A.** como Distribuidor Autorizado de productos marca Lexmark y la certificación del fabricante ***Lexmark Latinoamerica*** para la empresa **RIGSTAR S.A.** como Distribuidor Autorizado de productos marca Lexmark.

- **Hadami S.A:** No presento certificación alguna que guarde relación de su distribuidor DATA TECH INC y el Fabricante Canon Inc. Alegando que DATA TECH INC, no es representante de la marca canon pero si un máster distribuidor de varias marcas en Miami, que ha firmado un acuerdo con Canon, y que por políticas internas y por tratarse de un convenio privado no es posible acceder a dicha información; Que para proveer suministros y partes no es necesario ser centro autorizado de servicios; y que los insumos informáticos son de libre importación y comercialización en la republica del Paraguay.

Considerando lo establecido el e Pliego de Bases y Condiciones - Presentación de Oferta en donde cita *"Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de la presente contratación, incluyendo las adendas No: 01 del 05/04/2011"* *El punto 2.13 – Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertadas... (Sig.)*

Visto lo expresado por la empresa Hadami S.A. sobre el no poder demostrar la relación entre el fabricante de la marca Canon y el distribuidor DATA TECH INC.

La Comisión de Evaluación en función a sus atribuciones procede a Desestimar la Oferta presentada por la firma **Hadami S.A** por no ceñirse a lo descripto en lo que respecta al Anexo II en su punto *2.13* – Acreditación del Fabricante de los bienes ofertados y pasar a analizar la segunda oferta más baja en los Ítems 2,3 y 13 según el acta de sesión pública virtual que corresponde a la empresa **Data Systems SAECA.**

Seguidamente se procede a verificar las documentaciones sustanciales que componen la oferta **Data Systems SAECA.** para determinar si se ajustan a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y se concluye que:

- El formulario de Oferta y el formulario de lista de propuesta de precios está debidamente completados y firmados.
- Las garantías de Mantenimiento de Ofertas están debidamente extendidas a favor del CAH.-
- Presento la Constancia de inscripción en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE).

Se verifico todas las documentaciones referente a lo establecido el al Anexo III Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior, constatándose que no presento su Balance del Ejercicio 2010, teniendo en cuenta que dichas documentaciones son de carácter formal y no sustancial al momento de la presentación de las ofertas según lo establece el art. 59 del Decreto Nº21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Se realizo el análisis de las documentaciones que respecta al Anexo II en su punto 2.13 y se constato que la empresa presento la autorización de **Canon Latin America Inc.** Certificando a **Data System SAECA** como distribuidor autorizado para la Republica del Paraguay de los productos marca canon. Que dicha constancia es una copia firmada por el oferente pero no autenticada por escribanía como fe pública.

Por lo tanto, la Comisión de Evaluación en función a sus atribuciones procede a:

1- Solicitar a la empresa **Office Compu S.A** que remitan el balance General y estados de Resultados del Ejercicio 2010 y si no las tuviere, las justificaciones necesarias para proceder conforme al punto 2.7. del anexo II - "Documentos Adicionales" y la autenticación de la constancia de Lexmark Internacional.

2- Solicitar a la empresa **Data System SAECA** que remitan lo siguiente:
   - El balance General y estados de Resultados del Ejercicio 2010 y si no las tuviere, las justificaciones necesarias para proceder conforme al punto 2.7. del anexo II - "Documentos Adicionales"
   - La Constancia de Canon **Latin America, Inc** Autenticada por escribanía, dando fe pública que es copia del original.

Se declara un cuarto intermedio para solicitar, nota mediante, los puntos que anteceden siendo las 17:00 horas

....//

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. José R. Santander

Jefe Cobro Judicial
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Javier Palacios Silva
Gerencia de Finanzas

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

El día nueve de mayo del 2011 siendo las trece treinta horas se reanuda la reunión del comité de evaluación, con la presencia del la representante de Asesoría Jurídica del CAH Abog. Norma Britez, con las contestaciones a las solicitudes hechas.

Se procede a realizar las verificaciones con las documentaciones correspondientes al Balance General y se concluye que:

Los oferentes: Office Compu S.A; Data System SAECA cumplen con los requisitos establecidos en el Anexo III. Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación. Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior, referido a lo siguiente:
a) Capacidad Financiera: liquidez, endeudamiento y rentabilidad.
b) Experiencia y Capacidad Técnica: antigüedad mínima de 3 años en el mercado y contratos ejecutados igual o superior al 50% del monto total ofertado.

Es considerada la certificación de los Fabricantes **Canon Latin America, Inc** para Data System SAECA y **Lexmark Internacional,** cumpliendo con lo establecido en el punto 2.13 del Anexo II.

Para evaluar las ofertas recibidas de la manera más eficiente, se ha utilizado el siguiente método:

- Se verificó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial señalada en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, encontrándose que todas las documentaciones presentadas por los oferentes son satisfactorias.

- Se ajustaron las ofertas a las cantidades máximas requeridas, agrupándolas por Lotes.

Seguidamente, a fin de verificar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados con respecto a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, se transcribe textualmente lo que se establece en el Anexo E –Bienes solicitados y especificaciones técnicas que ***dice "Las cintas para impresoras matriciales deberán ser originales de la misma marca de la impresora, no reacondicionados, no re manufacturados, o compatibles. Las marcas, códigos y procedencia deben estar impresos en la carcasa. Los cartuchos de tintas y toner para impresoras no deberán ser recargados, reacondicionados, remanufacturados. Los cartuchos de impresión para impresoras deben ser originales, presentarse con embalaje original y plástico sellado y con el sello ACF holográfico correspondiente y certificado del fabricante.Los tonner de fotocopiadoras Canon iR1018J deberán ser originales, para los demás se considerarán ofertas de insumos sustitutivos o alternativos."***

Para el ítems 12 que corresponde a tóner para fotocopiadora Kyocera KM 2550, todas las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas por lo que se recomendará la opción con el precio más bajo, atendiendo las condiciones establecidas.

A los efectos de realizar la verificación de las cintas, tintas y cartuchos de tóner para impresoras matriciales, a inyección de tinta y láser, se ha solicitado a las empresas concursantes las muestras de los insumos cotizados en los ítems 1,2, 3, 4,5, 6, 7, 8, 9, 10,y 11. De dicha verificación se concluye que todas las ofertas se ajustan razonablemente a las especificaciones técnicas y que además se realizo las verificaciones de las certificaciones estipuladas en *El punto* 2.13 del Anexo II – "Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertadas... (Sig.) Se Recomendara el cumplimiento de la opción con el precio más bajo atendiendo las condiciones establecidas respecto al punto anterior citado.

Recomendación de Adjudicación
La Comisión de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el Plan Financiero Institucional y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 213.736 previsto para el Ejercicio Fiscal 2011; sugiere adjudicar bajo la modalidad de Contrato Abierto de la siguiente manera:

1.- Adjudicar a la firma DISTRIBUIDORA LIPAR DE ULISES GUSTAVO LEVRAND con RUC Nº 1920408-6 bajo el régimen de Contrato Abierto hasta un Monto Máximo de de Gs 11.400.000.-(Guaraníes Once Millones Cuatrocientos Mil) IVA incluido, y por un monto mínimo de Gs 6.080.000 (Guaraníes Seis Millones Ochenta Mil) IVA incluido, correspondiente a la provisión de los ítems descriptos en el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Cant. Minima	Total	Cant Maxima	Total
8	Tóner p/ impresora Laser Jet 4250 cod. 42a	760.000	HP	Malasia	8	6.080.000	15	11.400.000
	TOTAL					6.080.000		11.400.000

....//

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. José R. Santander

Abog. Norma Beatriz Britez
Jefe Cobro Judicial
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Javier Palacios Silva
Gerencia de Finanzas

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

2.- Adjudicar a la firma MASTER SOFT PARAGUAY SRL, con RUC Nº 80007525-0 bajo el régimen de Contrato Abierto hasta un Monto Máximo de de Gs 35.274.960.- (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta) IVA incluido, y por un monto mínimo de Gs 17.637.480 (Guaraníes Diez y Siete Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta) IVA incluido, correspondiente a la provisión de los ítems descriptos en el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Cant. Minima		Total	Cant, Maxima	Total
1	Tóner p/ impresora laser HP1022 Cod. 12ª	299.628	HP	MALASIA	50		14.981.400	100	29.962.800
4	Cinta p/ impresora Epson FX 2180/2070.	88.536	EPSON	CHINA	30		2.656.080	60	5.312.160
	TOTAL						17.637.480		35.274.960

3.- Adjudicar a la firma MEGA SERVICE SRL, con RUC Nº 80017477-1 bajo el régimen de Contrato Abierto hasta un Monto Máximo de de Gs 2.688.900.- (Guaraníes Dos millones seiscientos ochenta y ocho mil novecientos) IVA incluido, y por un monto mínimo de Gs 1.344.450 (Guaraníes Un millón trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta) IVA incluido, correspondiente a la provisión de los ítems descriptos en el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Cant. Minima	Total	Cant. Maxima	Total
5	Cinta p/ impresora Epson LX300.	17.926	EPSON	JAPON	75	1.344.450	150	2.688.900
	TOTAL					1.344.450		2.688.900

4.- Adjudicar a la firma DATA SYSTEMS SAECA., con RUC Nº 80013889-9 bajo el régimen de Contrato Abierto hasta un Monto Máximo de de Gs 68.240.000.- (Guaraníes Sesenta y Ocho Millones Doscientos Cuarenta Mil) IVA incluido, y por un monto mínimo de Gs 34.300.000 (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Trescientos Mil) IVA incluido, correspondiente a la provisión de los ítems descriptos en el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Cant. Minima		Total	Cant, Maxima	Total
2	Tóne r p/ impresora Canon 3460. Cod. 310/710.	1000000	Canon	Japon	10		10.000.000	20	20.000.000
3	Tóner p/ impresora Canon 3250 Cod. 313.	450000	Canon	Japon	50		22.500.000	100	45.000.000
13	Tóner p/ fotocopiadora Canon iR 1018j.	360000	Canon	Japon	5		1.800.000	9	3.240.000
	TOTAL						34.300.000		68.240.000

5.- Adjudicar a la firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO ANTERO NUÑEZ, con RUC Nº 932533-6 bajo el régimen de Contrato Abierto hasta un Monto Máximo de de Gs 44.620.000.-(Guaraníes Cuarenta y cuatro Millones Seiscientos Veinte Mil) IVA incluido, y por un monto mínimo de Gs 22.685.000 (Guaraníes Veinte y Dos Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil) IVA incluido, correspondiente a la provisión de los ítems descriptos en el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Precio Unitario	Marca	Procedenc.	Cant, min		Total	Cant max	Total
6	Cartucho para Impresora HP D1360 Cod. 21/22	84.000	HP	USA	2		168.000	3	252.000
7	Cartucho para Impresora HP 840c.	146.000	HP	USA	2		292.000	3	438.000
9	Tóner p/ impresora Lexmark 7200 cod. 70	175.000	Lexmark	USA	5		875.000	10	1.750.000
11	Tóner p/ impresora Lexmark E120 cod. 12035SA	338.500	Lexmark	USA	60		20.310.000	120	40.620.000
12	Tóner p/ fotocopiadora Kyocera KM 2550.	520.000	Lexmark	USA	2		1.040.000	3	1.560.000
	TOTAL						22.685.000		44.620.000

....//

C.P. Darlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. José R. Santander

Lic. Noemí Beatriz Britez
Jefe Cobro Judicial
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Javier Palacios Silva
Gerencia de Finanzas

Carlos y Williams Richardson
Teléf. N° 555 486/8 (Rast. Aut.)
Fax: 554 956

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

C. C. N° 1944 - Asunción - Paraguay

6.- Adjudicar a la firma OFFICE COMPU S.A; con RUC Nº 80013316-1 bajo el régimen de Contrato Abierto hasta un Monto Máximo de de Gs 29.500.000.- (Guaraníes Veintinueve Millones Quinientos Mil) IVA incluido, y por un monto mínimo de Gs 14.750.000 (Guaraníes Catorce Millones Setecientos Cincuenta Mil) IVA incluido, correspondiente a la provisión de los ítems descriptos en el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Cant. Minima		Total	Cant, Maxima	Total
10	Tóner p/ impresora Lexmark T642 cod. 640185L	1.475.000	Lexmark	USA	10		14.750.000	20	29.500.000
	TOTAL						14.750.000		29.500.000

Se aclara que en las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente la cantidad mínima adjudicada y no la máxima, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 597 de fecha 20/04/09.

En base al resultado del proceso de adjudicación se sugiere autorizar a la Presidencia a suscribir los contratos respectivos y realizar los pagos correspondientes de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

En los términos que antecede, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las diez y seis horas, suscribiendo en dos ejemplares a un solo efecto.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. José R. Santander

Jefe Cobro Judicial
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Javier Palacios Silva
Gerencia de Finanzas